



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002343

Res. 5015/2023

Montevideo, 30 de octubre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 2851/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada al 04/07/2023, por la cual entre otros se autorizó la realización de un Llamado Abierto a Aspirantes para conformar un registro, a nivel nacional, de Referentes Educativos para cumplir dicho rol en las Propuestas de Educación en Ámbito de Trabajo que lo requieran;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se evaluaron 46 carpetas pertenecientes a los méritos de los aspirantes al Llamado;

III) que los seis (6) aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación no cumplieron con los requisitos excluyentes: 4.391.665-2, 3.889.313-2, 5.042.086-6, 4.127.233-5, 3.556.858-2 y 4.300.736-0;

IV) que los dieciocho (18) aspirantes cuyo número de Cédula de Identidad se detallan a continuación no alcanzaron el puntaje mínimo de méritos: 3.286.629-2, 2.994.346-1, 2.852.050-5, 4.069.305-3, 1.803.626-9, 1.665.643-1, 3.642.980-6, 4.609.656-0, 3.122.697-4, 4.258.769-2, 4.677.439-4, 4.290.573-9, 3.387.115-5, 4.076.881-8, 4.278.550-7, 3.993.318-7, 2.556.337-4, 3.893.961-3;

V) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no alcanzó el puntaje mínimo de la entrevista: 4.229.818-2;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el

Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado Abierto a Aspirantes para conformar un registro, a nivel nacional, de Referentes Educativos para cumplir dicho rol en las Propuestas de Educación en Ámbito de Trabajo que lo requieran:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	CALDAS MILÁN, Orlando Daniel.	1.706.601-3	87,00
2	CARREÑO NÚÑEZ, Javier Francisco	2.700.138-6	84,00
3	ECHEVERRÍA AHLERS, Alejandra Marcela	4.116.221-1	83,00,
4	MORA PEREIRA, Yoan Esteban.	4.088.225-4	80,20,
5	CONSTENLA SCABONE, Patricia María.	1.969.428-4	77,00
6	NOVELLA FERNÁNDEZ, Alicia Ofelia	2.682.996-9	75,00
7	RODRIGUEZ MARTINATO, Esteban Germán.	4.058.747-4	73,00
8	GÓMEZ NAUPP, Ana Cecilia.	3.453.362-3	70,00,
9	SUÁREZ MARTEL, Carlos Gabriel.	4.740.971-8	69,40
10	SEIJA RODRÍGUEZ, Silvia.	3.496.172-9	68,00
11	MARTÍNEZ CARRIZO, Silvia Yanet.	3.767.602-0	66,50
12	ISNARDI PATIÑO, María Virginia.	2.882.869-4	66,00
13	PEREIRA LESTRADE, Nancy Lylian.	4.096.017-7	65,00
14	SILVA CAL, Anibal Javier.	3.173.031-5	61,50
15	GALLO FERRANDO, Juan Isidro.	1.667.606-7	61,00
16	CALISTRO FERRE, Carla Gimena.	5.338.726-1	59,00
17	STURTZ ELSESER, Gisela Eleonor.	3.058.302-2	57,80
18	PENSADO PÉREZ, Karina Gabriela.	2.789.008-4	57,70
19	CABRERA MARTÍNEZ, Rodrigo Fabían.	4.218.030-1	57,50
20	SANTORO FERRARI, Silvana Mirta.	1.909.802-8	57,20
21	LÓPEZ BETANCURT, Luciana	4.490.947-0	57,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del



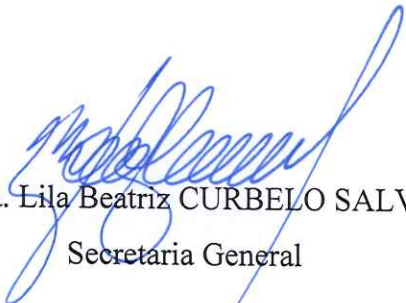
ANEP



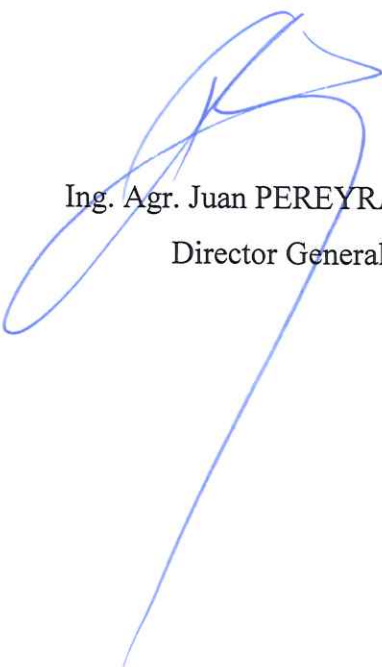
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General